

La cuantía máxima de la subvención será de ciento noventa y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas (695.263 pesetas).

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de seis meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la aceptación por la interesada de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 1 al 7 de enero de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	63,08	63,43
Billete pequeño (2)	62,90	63,43
1 dólar canadiense	62,76	63,39
1 franco francés	12,19	12,31
1 libra esterlina (3)	146,02	147,48
1 franco suizo	16,50	16,67
100 francos belgas	140,67	142,08
1 marco alemán	19,46	19,85
100 liras italianas (4)	9,99	9,99
1 florín holandés	19,23	19,42
1 corona sueca	13,19	13,32
1 corona danesa	9,09	9,18
1 corona noruega	9,38	9,47
1 marco finlandés	14,96	15,11
100 chelines austriacos	270,08	272,78
100 escudos portugueses	233,32	235,65
100 yens japoneses	20,78	20,99
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,87	11,99
100 francos C. F. A.	24,06	24,30
1 cruzeiro	7,59	7,67
1 peso mejicano	4,85	4,90
1 peso colombiano	2,27	2,29
1 peso uruguayo	0,04	0,05
1 sol peruano	0,64	0,65
1 bolívar	13,93	14,07
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	194,18	196,12

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 1 de enero de 1973.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 6 de diciembre de 1972 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre el Sindicato Nacional del Espectáculo y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 300 454 seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre el Sindicato Nacional del Espectáculo, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 12 de marzo de 1971, reguladora de la protección a la Cinematografía nacional, ha recaído sentencia en 2 de noviembre de 1972 cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que se declara inadmisibile el recurso interpuesto por la representación del Sindicato Nacional del Espectáculo contra la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 12 de marzo de 1971 sobre protección a la Cinematografía nacional, sin hacer especial condona de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Celanova (Orense) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que son afectados por las obras de urbanización de la calle Pedra da Moa, del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa.

Declarada la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que son afectados por las obras de urbanización de la calle Pedra da Moa, del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa de Celanova, por el presente anuncio se convoca a los propietarios de los bienes y derechos que deben ser expropiados con motivo de tales obras, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos, que tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan los ocho días hábiles siguientes a esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los propietarios y derechohabientes concurrir, asistidos de un Perito y de un Notario si lo estiman oportuno.

Bienes que se citan:

Número de orden: 18.—Propietario: Hermanos Calleja Rodríguez. Clase de bienes: Casa. Extensión y situación: 104 metros cuadrados. Linda: Norte, más del mismo; Sur, más del mismo; Este, Manuel Alvarez Nieto, y Oeste, más del mismo.

Número de orden: 19.—Propietario: Hermanos Calleja Rodríguez. Clase de bienes: Patio con lavadero, pozo y cobertizo. Extensión y situación: 43,20 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del mismo; Sur, camino; Este, Manuel Alvarez Nieto, y Oeste, más del mismo.

Número de orden: 20.— Propietario: Hermanos Calleja Rodríguez. Clase de bienes: Viña. Extensión y situación: 834,40 metros cuadrados. Linda: Norte, más del mismo; Sur, camino; Este, más del mismo, y Oeste, calle López Blanco.

Lo que se publica a los fines previstos por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los 143, siguientes y complementarios de la Ley de Régimen Local y demás normas concordantes y complementarias.

Celanova, 18 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan Luis Cardero Alvarez.—9.906-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de septiembre de 1972, sobre pensión de viudedad a favor de doña Dolores Aleixandre Aliaga, pleito al que ha correspondido el número general 503.506 y el 556/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro López Sanmartín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.515 y el 594/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.917-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Guadalupe Sánchez Enríquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.512 y el 593/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.916-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Garcés López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.509 y el 592/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.915-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Cuartero Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.506 y el 591/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.914-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Juanes Díaz-Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.503 y el 590/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Mateu Mateu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.500 y el 589/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.912-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Herrero Ramites de Arellano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.497 y el 588/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Siegrist Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.494 y el 587/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Fontecha y Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de reclamación de cantidades devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.491 y el 586/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.909-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento o acto de jurisdicción voluntaria con objeto de ser convocada Junta de socios de la Entidad «Promotora Jacas, S. A.», de esta ciudad de Barcelona, a instancia de don Francisco Montaner Ollé y doña Montserrat, Rosa María Montserrat Coral, siendo administradora de dicha Sociedad doña Marina Llop Vilanova, asimismo comparecida debidamente representada, en méritos de cual procedimiento, y con esta fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda convocar Junta judicial ordinaria de ac-

cionistas de aquella Entidad, para en la misma tratar de los extremos que constan en la siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación en todos sus aspectos, principalmente económico, de la Sociedad «Promotora Jacas, S. A.», mediante exhibición y examen de los libros de comercio que necesariamente y preceptivamente debe llevar la Sociedad a través de su Administrador único.

2.º Examen y enjuiciamiento de la actitud y conducta seguida por el Administrador único de la Sociedad en relación con lo prevenido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Procedencia o no del ejercicio por la Sociedad de la acción general de responsabilidad contra el referido Administrador único.

4.º Renovación del cargo de Administrador único de la Sociedad, previa remoción de la persona que hasta aquel momento lo haya ostentado, y

5.º Nombramiento de nuevo u otro Administrador, al amparo del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Ha sido señalado el día 21 de febrero próximo y hora de las dieciséis treinta minutos para la celebración de dicha Junta judicial ordinaria de accionistas, y en segunda convocatoria el día 23 del propio mes y a igual hora de las dieciséis treinta minutos, habiendo sido designado para presidirla el Abogado del Ilustre Colegio de esta capital don José Ricart Reñé.

Y a fin de dar la debida publicidad se expide el presente en Barcelona a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—3.830-3.

Don Antonio Perea Vallano, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Reig Argelagos, contra don Antonio Rubio Fuentes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Una casita compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado, señalada con el número 57, antes 49, de la calle San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet; mide una superficie de 151,30 metros cuadrados, equivalentes a 4.006,12 palmos cuadrados, lindante con su frente Sur en línea de 7,40 metros dicha calle; por la derecha, entrando, Este, en línea de 22 metros, con solar urbanización «Casa Banús»; por la izquierda, Oeste, en línea de 22,50 metros, con solar número 16 de la misma urbanización, y por el fondo, Norte, en línea de 620 metros, con solar de 24 de dicha urbanización; inscrita la referida hipoteca en el tomo 336 del archivo, libro 69 de Santa Coloma de Gramanet, folio 512.959, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día 15 de febrero de 1973 y hora de las doce de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.827-3.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 220-72, promovidos por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Santiago Rizo Pomares y su esposa, doña Carmen Valero Belmonte, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Piso segundo, destinado a vivienda subvencionada, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general del edificio situado en esta ciudad de Elche, barrio Puente Nuevo, con fachada a la calle Trece de Septiembre, señalado con el número 26 de policía, hoy, 30; dicho piso se compone de: entrada-vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuarto estar, comedor, cocina, aseo y una pequeña galería, y ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su fachada Sur, con calle Trece de Septiembre; derecha, con casa de Matías Pascual García; izquierda, la de Vicente López Macía, y espalda, con Francisca García Henarejos y otros. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento en el valor total del edificio.

Inscrita al tomo 1.174, libro 232 del Salvador, folio 192, finca 16.684, inscripción segunda.

Valorada a efectos de hipoteca en cuatrocientas setenta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, calle Alfonso XIII, número 13, bajo; previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuatrocientas setenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Elche a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—13.555-C.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 514 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña María de los Angeles Martín Gómez, casada con don Juan Antonio Baena Fernández, sin profesión especial y químico, respectivamente, mayores de edad y de esta vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 4 de julio de 1966, autorizada por el Notario don Pedro Taracena, cuya descripción según la inscripción tercera de dominio se describe así:

Edificio destinado en su mayor parte a almacén y a las oficinas propias de esa industria, sito en la calle de Nicolás Sánchez, por donde le corresponde en la actualidad el número 25, si bien en el proyecto de la obra figura con el 10. Consta de sótano y tres plantas sobre la rasante, con una altura a cornisa de nueve metros. La planta de sótano mide una superficie de doscientos metros cuadrados; la planta baja, incluido portal y caja de escalera y montacargas otros doscientos metros cuadrados; la planta primera, ciento setenta metros cuadrados; la planta segunda, otros ciento setenta metros cuadrados, y la caseta de escalera a terraza y cuarto de máquina del montacargas, veinte metros cuadrados; en total construido setecientos sesenta metros cuadrados. Las plantas baja, primera y segunda lloran sus correspondientes servicios sanitarios, compuestos de dichos lavabos e inodoros. Cimentación: Con pozos para el apoyo de los soportes metálicos en su cruzija central. Las líneas que limitan el solar con zanja corridas para apoyo de pilares de hormigón y muro de ladrillo. Estructura: Totalmente metálica, con forjados de cerámica armada. Servicios: Dispone de alcantarillado, luz eléctrica, agua corriente y montacargas. El descrito edificio se destina a uso industrial y no tiene ninguna vivienda.

Linderos y superficie de la finca de que se trata, tomados de la inscripción primera: Linda por su frente, al Oeste, en línea de diez metros, con la calle de Nicolás Sánchez; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veinte metros, con terrenos propiedad de la excelentísima señora Vizcondesa de Eza; por la izquierda, al Norte, en longitud de otros veinte metros, también con terrenos de la casa de Eza, y por el fondo, al Este, en línea de diez metros, con más terreno de la vendedora. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos sesenta y seis pies, también cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número II de Madrid la finca número 4.795.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de setecientos sesenta y seis mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 13.562-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario 382-72, seguidos por doña Carmen Sánchez Sarro, contra don Francisco Celma Tejerizo y doña Dolores Sánchez Sánchez, sobre pago de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada siguiente:

Piso quinto, letra D, o centro derecha de la casa sita en esta capital, calle Ricardo Ortiz, 38, situado en la quinta planta, sin contar la baja y de sótano, parte posterior izquierda. Tiene un hueco sobre el garaje de la finca colindante, seis al patio posterior y dos al anterior. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al frente, con rellano de escalera y patio anterior; izquierda, pared limítrofe izquierda y patio posterior; derecha, pared limítrofe derecha y piso quinto letra C, y fondo, testero de la casa. Ocupa una superficie de 80 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que el tipo de la subasta es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.863-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco de Santander, S. A., contra don Vicente Olmedilla Muguero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término

de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera la siguiente finca embargada al demandado y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Manuel Collado Montes:

Finca rústica en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Descripción: Tierra en San Sebastián de los Reyes al sitio llamado del Barco Egido. Ocupa una superficie de 66 arcaas 65 centímetros. Linda: Al Norte, con tierra del señor Olmedilla; al Sur, con don Eleuterio Alvarez; al Este, con don Domingo Ramirez, y al Oeste, con el resto de la finca que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 275, folio 177, finca número 2.960.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas con diez céntimos en que ahora sale a segunda subasta dicha finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.867-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 355 de 1972, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Pilar Bermejo Cardoqui, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Marcos Zapata, número 13, sobre declaración legal de ausencia de su marido don Alfonso Suárez de Puga Villega, Coronel de Ingenieros, nacido en Burgos el día 2 de abril de 1912, el cual partió del puerto del Club Náutico «El Candado», de Málaga, en unión del señor Andreota, el día 3 de noviembre del pasado año 1971 con rumbo a las islas Canarias, en un balandro «super mistral», de 7,10 metros de eslora, 2,25 metros de manga, con cabina y un motor auxiliar fuera de borda de 9 HP., llamado «Zen», propiedad del citado doctor Andreota, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticia alguna del buque y sus tripulantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.206-C. y 2.º 1-1-1973

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364 de 1972 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Sandersa Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bello, contra doña Cándida Rodríguez Martínez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Casa-habitación de planta baja y dos pisos de alzada, señalada con el número 21, de la calle de San Agustín, de Orihuela (Alicante). Extensión: doscientos cuarenta metros cuadrados, de los que ciento ochenta corresponden a la casa y el resto al patio orientada su fachada al Oeste. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Francisco Aix; por la izquierda, otra de Luis López, y por el fondo, la de herederos de Ramón Mesplés. Tomo 178, libro 135, folio 79 vuelto, finca 2.134, inscripción novena. Valorada en pesetas 1.107.500.

Dado en Valencia a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, 3.774-D.

Don Miguel Pastor López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 325 de 1972, promovido a instancias de doña María del Pilar Montagud Celda y don José Mas Alfonso, representados por el Procurador señor Pardo, contra don Roque Gimeno Alberola, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio tasado por las partes, el inmueble embargado al demandado y especialmente hipotecado, siguiente:

«Un edificio destinado a secadero, situado en el poblado de Picasent, compuesto únicamente de planta baja, con fachada de ocho metros y ochenta y cinco centímetros a la calle de San José, y una profundidad de treinta metros; ocupa una superficie de 4.606 palmos cuadrados, equivalentes a 236 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda, por frente o Norte, con la calle de San José; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca de Alberto Benloch; por la izquierda o Este, con terrenos de la «Cooperativa Agrícola San Isidro», y por fondo o Sur, con otra finca de la misma doña Carmen Tarazona Laza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 504, libro 63 de Picasent, folio 213, finca número 6.814, inscripción tercera.» Justipreciado dicho inmueble en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 13 de febrero de 1973, a las once horas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—13.566-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PARRA MORENO, José; hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Setenil de las Bodegas (Cádiz), soltero, peón, de cuarenta y dos años, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 52 de 1972 por sustracción de vehículos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(7.955.)

RUEDA LOPEZ, Jesús Francisco; nacido en Málaga el 30 de junio de 1949, soltero, hijo de José y de Remedios, vecino de Málaga, avenida Capuchinos, número 32; acusado en diligencias preparatorias número 31 de 1972 por imprudencia temeraria y quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(7.952.)

MARQUES BAROJA, Luis; hijo de Manuel y de Dominica, casado, de treinta y siete años, natural de Madrid, comerciante; procesado en causa número 51 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona dentro del término de diez días.—(7.958.)

FLUVIA GRANELL, Manuel; de treinta y un años, hijo de Matías y de Amparo, natural de Badalona, vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en calle Taquígrafo Serra, número 24, 3.ª, 1.ª, casado, viajante; procesado en sumario número 2 de 1972 por alzamiento de bienes; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Barcelona. Sección 6.ª, dentro del término de diez días.—(7.957.)

CORTES CORTES, Tomás Manuel; hijo de Pedro y de Rafaela, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, pensión La Unica; procesado en sumario número 34 de 1972 por robos y hurtos comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(7.956.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Técnico Permanente número 2 de la Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1969, Andrés Abad Andrés.—(7.960.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 341 de 1965, Jaime Torroella Gutiérrez.—(7.959.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 123 de 1972, Vicente Lloret Torres.—(7.950.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 108 de 1971, Carmelo Navarro García.—(7.953.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado Juez de Instrucción del número 19 de los de Madrid,

Por el presente se cita y llama a los familiares de Angeles Rodríguez Camacho, de unos setenta y tres años de edad, natural de Sevilla y vecina de Madrid, calle Ibiza, 34, 7.ª A, donde falleció el día 11 del actual, al parecer por muerte natural, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos sobre los hechos, ofrecerles el procedimiento, como por el presente se les hace de no comparecer, y hacerles entrega, en su caso, de las llaves de la vivienda y enseres, con apercibimiento de lo que haya lugar, acordado en sumario 130-72.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—(7.954.)